ADICIONAL 001 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. MC-MSS-007-2024 "CONTRATAR INCENTIVOS Y REFRIGERIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ."

DATOS DEL CONTRATO INICIAL Y DEL PRESENTE OTROSÍ

ENTIDAD CONTRATANTE - R/L IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO DE SATIVASUR – ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800.099.441-2, R/L MARCO AURELIO LÓPEZ GÓMEZ. CC 13.507.592 de Cúcuta
CONTRATISTA	CARLOS ALIRIO AMAYA LEON C.C. 9.529.504.
OBJETO:	**"CONTRATAR INCENTIVOS Y REFRIGERIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ."**
ACTA DE INICIO	**SEIS (06) DE MARZO DE 2024**
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.560.000,00)
VALOR ADICIONAL 001	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,00) MCTE
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS($ 9.360.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA 001	CUATRO (04) DÍAS.
PLAZO TOTAL	SIETE (07) DÍAS
TERMINACIÓN REAL	TRECE (13) DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber, **MARCO AURELIO LÓPEZ GÓMEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.507.592 de Cúcuta, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SATIVASUR, con NIT N° 800.099.441-2, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado y facultado para contratar, de conformidad con la Constitución Política y la Ley, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte CARLOS ALIRIO AMAYA LEON mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° CC**.** 9.529.504, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, hemos acordado celebrar el presente otrosí adicional,

CONSIDERACIONES

1) Que las partes suscribieron el contrato de fecha PRIMERO (01) de MARZO de 2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR INCENTIVOS Y REFRIGERIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR – BOYACÁ."**

2) El plazo de ejecución del contrato es de TRES (03) días contados a partir de la fecha del acta de inicio..

En virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR en Valor al contrato inicial OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,00) MCTE, para la culminación del objeto contractual, mediante certificación de disponibilidad N° 90 del 07 DE MARZO DE 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR en Tiempo al contrato de inicial de CUATRO (04) días, para la culminación del objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA: Continúan vigentes las demás estipulaciones del contrato No. MC-MSS-007-2024.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO- la presente modificación hace parte integral del contrato MC-MSS-007-2024. y se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para la constancia se firma a los días OCHO (08) días del mes MARZO de 2024.

Por el MUNICIPIO,

MARCO AURELIO LÓPEZ GÓMEZ
Alcalde Municipal

Contratista

CARLOS ALIRIO AMAYA LEON
C.C. 9.529.504.